

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, acción verbal de Pertenencia, promovida por JOSÉ JOAQUÍN JARAMILLO CARDONA frente a MARÍA MAGDALENA CARDONA HINCAPIE y otros, radicado al 2023-00285-00; allegada respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 18 de enero de 2024.


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
-178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 020

Viterbo, Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Sigue su discurrir procesal acción verbal que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre una porción de un inmueble, presentada por JOSÉ JOAQUÍN JARAMILLO CARDONA frente a MARÍA MAGDALENA CARDONA HINCAPIE; Herederos Indeterminados de NATANAEL CARDONA HINCAPIE y CARMEN ISABEL CARDONA HINCAPIE y Personas Indeterminadas, radicada al 2023-00285-00.

Se impuso el trámite pertinente y comunicar la decisión en términos del artículo 375 del código general del proceso, además cautela sobre un bien inmueble.

Se recibe respuesta de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos sede Anserma, Caldas, que informa la inscripción de la medida.

Por lo anotado, se ordena agregar la respuesta al plenario y dar traslado de ella por el término de *TRES DÍAS HÁBILES*, dentro de los cuales la parte interesada podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 07 del 22/1/2024



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO